

AÑO 2021

NO. 5

Pensandot

Palabras con fuerza



SEMESTRAL
JUNIO 2021





Pensando 
Palabras con fuerza





CONTENIDO

4

Presentación

Mensaje a la comunidad por parte de la Presidenta Sandra Corona.

5

Proyecto Yolitia

GILBERTO AMARO NERI | gjurist.asocia@hotmail.com

7

La movilidad como un eje para el desarrollo económico equilibrado y sostenido. Sistema de transporte colectivo metrobús - cablebús

EDER CONTRERAS MEJÍA | tabg733@gmail.com

10

Programa de fortalecimiento laboral y emprendimiento en Tlaxcala

IVÁN SÁNCHEZ MARTÍNEZ | ivsanchezmx@gmail.com

13

Por una Tlaxcala más sustentable: una propuesta de política pública desde la educación

GILBERTO SALVADOR BLAS | shifondril_935@hotmail.com

16

Política Pública integrada y sostenible desde la movilidad para un Tlaxcala Sustentable

SAMUEL LOAIZA MALDONADO | urbanissarte@gmail.com

18

Política pública; prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

GLORIA GUADALUPE AVELAR CORONA | gcorona265@gmail.com

21

Política Pública sobre el Fortalecimiento a los Municipios y Comunidades ECOMUN (ECOSISTEMA MUNICIPAL)

TOMÁS LIMA MARTÍNEZ | lictom32@gmail.com

24

Iniciativa de Ley Contra el Acoso Sexual Callejero

SANDRA PAOLA CASADOS MELGOZA | paola.melgoza519@gmail.com

Nueva Alianza Tlaxcala es un partido político con agenda propia, de corte liberal con aspiraciones de generar cambios estructurales que mejoren la vida de las y los mexicanos.

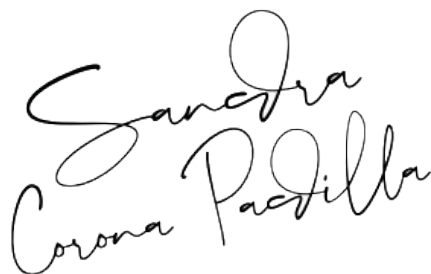
Las y los jóvenes son un factor determinante para el desarrollo social, económico, político y el progreso de Tlaxcala, su participación es fundamental para la construcción y fortalecimiento de la democracia. Es necesaria una agenda integrada y colaborativa entre los poderes desde un enfoque de gobernanza, para que en Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala se consagren programas y acciones para la incorporación de las y los jóvenes en el desarrollo del estado; además de vigilar y evaluar que la política dirigida a las juventudes por parte del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, sobre todo en el Programa Estatal de la Juventud; tenga existencia, se encuentre alineado y congruente con el Plan Estatal de Desarrollo desde un enfoque de derechos.

En este contexto es preciso involucrar a las diversas Secretarías de Estado para que el tema de juventud sea transversal y de esta manera cada una de ellas cuente con un programa dirigido a las y los jóvenes tlaxcaltecas como: **Medio ambiente, Seguridad, Empleo, Salud y Promoción de la cultura democrática**, entre otros.

Las y los jóvenes Tlaxcaltecas pueden representar un papel principal pero es indispensable generar desde los diversos espacios en el estado acciones transversales que tengan impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo etario. Pluralismo y rendición de cuenta para que la ecuación de la democracia funcione.

En la quinta edición de "Pensando más, palabras con fuerza" se presentan las iniciativas de ley y políticas públicas finalistas de la convocatoria "Alianza por el futuro" emitida en noviembre de 2020, con las que Nueva Alianza Tlaxcala a través del movimiento Líderes Juventud Turquesa, consolidó una agenda ciudadana con perspectiva de juventudes y con la participación de finalistas y ganadores fue presentada en mayo del presente año a nuestra gobernadora electa del estado de Tlaxcala Lic. Lorena Cuellar Cisneros.

En Nueva Alianza Tlaxcala estamos empeñados en alcanzar la transformación de México con base en el respeto de las libertades, los derechos humanos, contribuyendo democráticamente a la determinación de la vida política de la nación y la permanencia de las condiciones necesarias para el desarrollo del país.



Presidenta de Nueva Alianza Tlaxcala





YOLITIA

POR GILBERTO AMARO NERI

¡EL RENACER QUE TLAXCALA NECESITA!

El mundo vive un gran reto derivado del mal manejo de políticas públicas económica ponderadas sobre las ecológicas, afectando considerablemente el ecosistema y que en nuestro país, se ve reflejado con datos bastante inquietantes:

- En México se generan 50 millones de toneladas de contaminantes (ONU:2019).
- Según datos del sector salud, en el país **7% de la población** en México muere por enfermedades relacionadas por contaminantes.

El valor de la **ecología** es propiciar ciudades o municipios funcionales y sustentables, ayudando a mejorar los marcos de educación, cultura, economía y también de la industria. Un municipio funcional y ecológicamente sustentable, nos permite recuperar el ecosistema fracturado por las estrategias ineficaces de frenar el cambio climático.

Es una misión de los ciudadanos y de la sociedad civil en coordinación con la administración pública que generemos políticas y se adecúen los marcos normativos para generar espacios funcionales con proyección a futuro.

Es así que **YOLITIA**, traducido del español al náhuatl como “**renacer**”, busca ser una acción coordinada e incluyente con todos los actores políticos y de sociedad civil, como una política que impacten positivamente a nuestro Estado, y busque implementarse como una estrategia dentro de las agendas de gobierno, respecto a la Agenda 2030, propuesta por la ONU.

Procurando la salud física y mental de nuestros municipios, bastos de tradiciones, gastronomía y cultura, así como también de la necesaria conservación de la naturaleza, la flora y la fauna de Tlaxcala, promoviendo en el turismo local que consecuentemente se vea reflejado en la economía de nuestro Estado.

Tlaxcala puede ser un Estado moderno y ecológicamente sustentable.

PROPUESTAS

COMITÉS ECOLÓGICOS MUNICIPALES

Conformado por ciudadanos reconocidos por la comunidad o por la sociedad civil que por sus actividades en favor del entorno ecológico de su municipio, en coordinación con el ayuntamiento, se puedan propiciar actividades comunitarias como lo son: jornadas de limpieza, cuidado y mantenimiento de espacios públicos con flora y fauna, capacitaciones para mantenimiento de plantíos, jornadas de reforestación, etc. Todas las actividades encomendadas al comité tendrán estrecha comunicación con las direcciones de ecología de los municipios.

Reforma al artículo 46. Fracción III. De la LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, inciso h, que a la letra dice:

h) Las demás que señale la ley o acuerde el Ayuntamiento.

Propuesta de reforma

- h) Formar parte como vocal de los Comités Ecológicos Municipales.
- i) Las demás que señale la ley o acuerde el Ayuntamiento.

RUTA ECOLÓGICA

Mediante rutas ecológicas estratégicas como lo son tramos rurales y caminos que conecten los municipios con mayor afluencia turística, será importante que los municipios entreguen propuestas para elevar el ingreso turístico, así como corredores turísticos o mercados locales.

En dichas rutas ecológicas se plantará mediante el uso de bicicletas, las cuales permitan desplazarse a las personas en tramos rurales y con mayor contacto con la naturaleza, plazas principales y mercados, lo cual no solo impactará como una atracción turística, sino como una actividad deportiva y que generará un impacto económico en los municipios, ya que las personas que se desplacen podrán ser acompañadas por locatarios quienes puedan contar parte histórica del municipio.

recorrido a los lugares emblemáticos y asistencia a mercados de artesanías y restaurantes o puestos de comida local.

La ruta ecológica podrá generar un ingreso al estado con la renta de bicicletas o aparatos de transporte eléctricos que no generen contaminantes.

POLICÍA ESTATAL ECOLÓGICA

Es indispensable tener un departamento dentro de la policía estatal, encargada directamente con los comités ecológicos municipales que sirvan como auxiliares en atender acciones relacionadas con la tala de árboles o contaminación de ríos, así como vigilantes de la ruta ecológica, la cual pueda asegurar el bienestar en la experiencia de las rutas con protección en las vialidades y en la seguridad de los visitantes.

Así mismo podrá generarse un convenio de colaboración con los municipios para que funja la seguridad ciudadana como el principal protector en el recorrido dentro de los municipios.

Reforma al artículo 23 de la LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, que a la letra dice:

Artículo 23.- Las Corporaciones Policiales en el Estado son:

I. Policía Estatal, y

II. Policía Municipal.

Propuesta de reforma:

Fracción III. Policía Ecológica

LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS

Como parte de la estrategia por generar políticas innovadoras y factibles para beneficio del Estado de Tlaxcala, así como del país, se propone impulsar con Universidades del Estado, Laboratorios de Políticas Públicas Ecológicas, las cuales puedan tener participación con la Coordinación General de Ecología, así como de las direcciones y coordinaciones de ecología de los municipios, fijando estrategias conjuntas en beneficio integral al impacto ecológico y fungir como un colegiado moderno para que estudiantes puedan generar ideas y llevarlas a cabo con opinión de expertos y académicos.

IMPACTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO

Basándonos en datos, de enero a septiembre del año en curso llegaron más de 388 mil 600 turistas que son originarios de la Ciudad de México, México, Puebla, Hidalgo y Veracruz, y en menor medida extranjeros. (SOL DE TLAXCALA:2019)

Tlaxcala destaca por sus haciendas, pulquerías, gastronomía, sus bailes de carnaval, los santuarios y montañas, por lo que la propuesta versa en generar Turismo ecológico, el cual se pretende a largo plazo triplicar el ingreso turístico en nuestro Estado, así como generar una derrama económica considerable.

No solo se podrá impulsar el consumo local de artesanías y alimentos, sino la generación de empleos que a través de los Comités Ecológicos Ciudadanos se pueda proponer a personas que sean quienes compartan la historia y recorrido de los lugares más emblemáticos de su municipio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El mayor reto de **YOLITIA** es ser una política sustentable y económicamente factible, por lo que se propondrá una evaluación de **diseño**, la cual podrá incluir nuevas propuestas derivadas de expertos, académicos y ciudadanos, así como una evaluación de PROCESOS, durante el desarrollo e implementación de la misma, para consecuentemente poder generar una evaluación de **resultados**, que pueda generar información sobre el impacto ecológico, turístico y económico al Estado, así como áreas de oportunidad. Cumpliendo con los parámetros de evaluación con una temporalidad EX ANTE, EX DURE y EX POST.



GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD

LA MOVILIDAD COMO UN EJE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIDO: SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS - CABLEBÚS

POR EDER CONTRERAS MEJÍA

“Allí afuera, en las calles, en las colonias, en los barrios y en todo Tlaxcala hay proyectos, ideas y sueños para transformar la vida de los ciudadanos y alcanzar el progreso, por eso celebro las oportunidades que se brinda a ciudadanos de expresar en formas diversas sus ideas. Porque estoy convencido de que solo así, con la suma de esfuerzos y voluntades podremos construir el Tlaxcala que merecemos.”

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Ante grandes desafíos se requieren invariablemente grandes soluciones solo así se pueden enfrentar. El problema de abordar demasiado tarde un aspecto que puede parecer lejano a representar una dificultad a nivel público gubernamental es que a menudo los más afectados son ciudadanos que ante el colapso inminente de algún bien o servicio público ejercen presión a sus autoridades lo que en consecuencia genera malestar e irritabilidad social. Concluso con el riesgo de que derivado de esta situación se genere desestabilidad política y social.

Hay muchos casos que nos pueden servir como ejemplo, en diversos países y ciudades incluso desarrolladas ha habido grandes desafíos para garantizar la seguridad alimentaria, contemplando como medida urgente sanciones al desperdicio de comida (China)¹ el acceso a servicios de salud (Venezuela)² educación (Perú)³ agua potable (Qatar)⁴ lugares apropiados para servir como rellenos sanitarios (Colombia)⁵ cementerios (Grecia)⁶. Todos los países y ciudades del mundo que han tenido estos problemas quizás coinciden en un aspecto. **los abordaron demasiado tarde**, trataron de solucionar en unos años o meses un problema que debió tratarse desde hacía décadas.

En este sentido el tema que me ocupa en esta oportunidad es el del problema de movilidad que enfrenta y enfrentará la zona conurbada de Tlaxcala en los próximos años y de la cual se requiere empezar a tomar cartas en el asunto, el problema de movilidad en la ciudad de Tlaxcala no parece algo que pueda colapsar en los próximos meses o incluso los próximos dos o tres años, sin embargo todos vemos casi a diario este problema que está creciendo silenciosamente, todos lo podemos, lo comentamos con familiares y amigos incluso en muchas ocasiones nos molestamos del “tráfico” de los rojos en los semáforos que parecen interminables. Lo alarmante es que no parece haber en el corto plazo un plan integral que resuelva los problemas de movilidad que se avecinan.

En Tlaxcala existen aproximadamente **5,500 concesionarios de transporte público**⁷ que circulan diariamente por toda la geografía del estado, sin embargo resulta evidente el colapso que sufre la movilidad en puntos específicos desde las inmediaciones de la central camionera, boulevard Mariano Sánchez, mercado municipal Emilio Sánchez Piedras, boulevard Guillermo Valle etc. principalmente la ruta hacia Santa Ana Chiautempan, donde en las llamadas “horas pico” se pueden apreciar filas interminables de transporte colectivo. A menudo esto es grave problema ya que hemos sido testigos del colapso de las principales arterias

de circulación ante eventos ordinarios como el tianguis sabatino y todas las dificultades que representa para la movilidad de los usuarios hasta eventos extraordinarios como eventos masivos que se han llevado a cabo en el recientemente remodelado estadio Tlahuicole o eventos masivos relativos a la celebración de la feria de Tlaxcala cada año. Esto supone un verdadero desafío si queremos convertirnos en un **destino frecuente de espectáculos de primer nivel** como fútbol de primera o segunda división, y conciertos de artistas internacionales.⁸

1.2 ANÁLISIS DE SOLUCIONES

Ente este panorama es prudente guiarse por las mejores prácticas internacionales en movilidad y por supuesto apreciar ejemplos exitosos de movilidad urbana en estados y ciudades de la república mexicana. De los 32 estados de la república solo tres poseen actualmente una red de metro. Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey emplean este sistema de transporte que busca mitigar las necesidades de movilidad.⁹

CIUDAD DE MÉXICO. 12 líneas y 195 estaciones

CIUDAD DE MONTERREY N.L. 2 líneas a lo largo de la ciudad y 32 estaciones.

CIUDAD DE GUADALAJARA JAL. 2 líneas y 30 estaciones

Esto por supuesto no significa que el resto de estados no necesiten un sistema de transporte colectivo de esta naturaleza o que no lo hayan implementado ya.

Actualmente 12 ciudades del país cuentan ya con un sistema integral de transporte masivo urbano de pasajeros en 3 ciudades se encuentran en construcción y en 2 más actualmente se encuentran en fase de planeación.¹⁰

1.3 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y ACTORES

Todas estas ciudades han optado por esta modalidad de transporte de autobuses de tránsito rápido también conocida popularmente como **metrobús** y bajo otras denominaciones en las distintas ciudades.

De todas ellas llama la atención el caso de 1 ciudad en particular, me refiero a Querétaro donde su sistema de transporte urbano masivo de pasajeros QROBUS opera desde el año 2017¹¹, pero lo que obliga a hacer una reflexión sobre el futuro de la movilidad en nuestro estado son las similitudes en movilidad y población que guarda con el estado de Tlaxcala, la población de Tlaxcala de acuerdo con proyecciones del INEGI para el censo 2020 será de **1.4 millones de habitantes**¹² de los cuales poco más de 1 millón de habitantes será de alguno de los 19 municipios que conforman la zona metropolitana del estado de Tlaxcala.¹³

Vale contrastar estos datos con el caso de Querétaro, ya que en 2015 cuando iniciaron las fases de planeación del QROBUS su zona metropolitana tenía 1.3 millones de habitantes lo que supone en circunstancias demográficas muy parecidas con la situación actual del estado de Tlaxcala.

Ahora bien, garantizar un sistema de transporte público y especializado sustentable, eficiente, seguro, accesible y de calidad en el estado no es tarea fácil, sin embargo, es necesario actuar con una visión moderna y con la voluntad de hacer posibles proyectos de infraestructura que impacten positivamente no solo en la movilidad de los tlaxcaltecos si no que tengan la capacidad de convertirse en verdaderos ejes de desarrollo equilibrado de la economía.

1.4 DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La forma más eficiente de poner en marcha un proyecto tan ambicioso como el que aquí se plantea es sin duda con todas las garantías y virtudes que puede aportar la institucionalización y la legalidad por ello considero necesario la creación del Sistema Integral de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tlaxcala. Integrado por diversas secretarías e instituciones tales como la SECTE (Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado), seguridad pública, protección civil, etc. A través del cual se operaría el **TLAXIBUS**. Dicho sistema se encargaría de la operación de una línea de metrobús con 6 estaciones ubicadas estratégicamente para reducir al máximo el

tiempo de traslado, y mejorar los ascensos y descensos. Esto representaría un circuito de 5.9 km.

De acuerdo con una investigación de campo, actualmente el tiempo de traslado, en transporte colectivo "combi" entre el origen (artesanías) y el destino puentes Chiautempan) oscila en hora pico entre 35 hasta 40 minutos, con la entrada en operación del Tlaxibus este tiempo se podría reducir hasta 30 minutos.

Finalmente quiero mencionar que es un verdadero desafío poder plasmar todas las ventajas de un mega proyecto como el que aquí se plantea en reducidas páginas, a pesar de ello, espero haber transmitido correctamente una idea que considero que tarde o temprano se deberán plantear nuestras autoridades para resolver un problema de movilidad antes de que se convierta en un verdadero problema, estamos a tiempo, y es por eso que celebro la oportunidad de hacer eco de estas ideas a través de **foros tan importantes como el de Nueva Alianza**. Una idea que probablemente se replique en el imaginario colectivo, esta es tan solo una de los cientos o tal vez miles de proyectos ideas y sueños que los ciudadanos tenemos para mejorar nuestro estado, es por eso que exhorto a todos los actores de la vida pública de nuestro estado a ir juntos, ¡por una **Alianza por el Futuro** de la movilidad en Tlaxcala!



*Recreación de la geografía y ruta que cubriría el proyecto planteado.
Ruta Tlaxcala-Chiautempan*

BIBLIOGRAFÍA

- ¹ Redacción. Las medidas del régimen chino contra el "Desperdicio de alimentos" que esconden una inminente escasez. (2020, 3 septiembre). Infobae.com Redacción. <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/09/03/las-medidas-del-regimen-chino-contr-el-desperdicio-de-alimentos-que-esconden-una-inminente-escasez/>
- ² Gozzer, S. (2019, 26 febrero). Cómo la crisis de salud en Venezuela se puede convertir en un problema para los países de la región. BBC Mundo. <https://bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47358064>
- ³ Redacción. (2020b, octubre 8). Nigeria: la violencia obliga a más de 1 millón de niños a dejar la escuela. UNICEF. <https://www.unicef.es/noticia/nigeria-la-violencia-obliga-mas-de-1-millon-de-ninos-dejar-la-escuela>
- ⁴ Reuters. (2019, 7 agosto). Crisis de agua: una cuarta parte de la población mundial afronta escasez extrema. France24. <https://www.france24.com/es/20190807-crisis-agua-cuarta-parte-poblacion-mundial-escases-extrema>
- ⁵ Malaver, I. (1999, 12 julio). EL PAÍS, SIN RELLENOS SANITARIOS. EL TIEMPO. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-894704>
- ⁶ BBC News Mundo, & Brennan, C. (2015, 16 mayo). El país de Europa que no tiene espacio para sus muertos. BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150505_grecia_cementerios_cremacion_debate_egn
- ⁷ Hernández, R. (2017, 1 abril). Existen 5 mil 500 concesionarios del transporte público: Secte. Quadratín Tlaxcala. <https://tlaxcala.quadratin.com.mx/seguridad/existen-5-mil-500-concesionarios-del-transporte-publico-secte/>
- ⁸ Quién, & Gutiérrez, V. (2011, 26 noviembre). Deleita Plácido Domingo al público de Tlaxcala. Revista Quién. <https://www.quien.com/espectaculos/2011/11/26/deleita-placido-domingo-al-publico-de-tlaxcala>
- ⁹ Redacción. (2019, 15 noviembre). 5 ciudades de México que están innovando en movilidad | propulcity. Propulcity. <https://propulcity.mx/5-ciudades-de-mexico-que-estan-innovando-en-movilidad/>
- ¹⁰ INEGI. (2020). Banco de Información Económica. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserpadre=10900530&d10900530#D10900530>
- ¹¹ Polenciano, V. (2018, 2 julio). Organismo internacional reconoce a Qrobús por su eficiencia. El Universal - Querétaro. <http://www.eluniversalqueretaro.mx/sociedad/29-06-2018/organismo-internacional-reconoce-qrob-us-por-su-eficiencia>
- ¹² Avendaño, J. C. (2020, 3 marzo). Inició Censo de Población y Vivienda 2020 en Tlaxcala; Inegi proyecta 1.4 millones de habitantes. La Jornada de Oriente. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/inicio-censo-de-poblacion-2020/>



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LABORAL Y EMPRENDIMIENTO EN TLAXCALA

PROMOVER EMPLEO FORMAL Y/O MECANISMOS DE EMPRENDEDORES

POR IVÁN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

TLAXCALA, EMPLEO Y SOCIEDAD

Tlaxcala es un estado que cuenta con una población económicamente activa de **573,695 individuos** (Fig 1), el ingreso medio de la población ocupada asciende a \$3864.90. Si se analiza el grado educativo de la población ocupada, se observa que más del 70% de la población cuenta solo con educación básica (Fig 2); lo cual es una barrera muy importante en la población laboral tlaxcalteca y un determinante del ingreso económico (Fig 3).

A pesar de que existe una alta tasa de población ocupada, se encuentra una prevalencia de la informalidad, salarios bajos y una estructura económica con una mayor participación en el sector terciario y secundario (Fig 4). Un tema relevante es que sin la implementación de políticas sistémicas, será difícil sostener un crecimiento y una generación de capacidades para un desarrollo integral de estos sectores.

Pese a que el enramado industrial tlaxcalteca tiene grandes fortalezas, las unidades económicas con mayor prevalencia y empleabilidad en Tlaxcala son las **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)** (Fig 5), punto que debe ser tomado como base para la generación de incentivos y programas para el fortalecimiento económico.

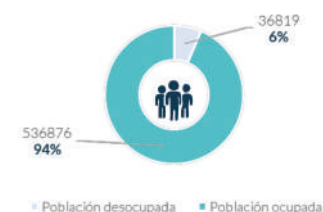


Fig 1. Población Económicamente Activa (PAE)

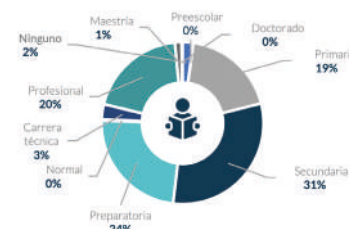


Fig 2. Nivel de Estudio de la PAE



Fig 4. Unidades Económicas en donde Labora la Población Ocupada

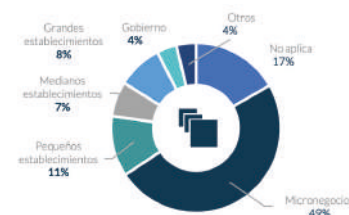


Fig 5. Tamaño de Unidades Económicas en donde Labora la Población Ocupada

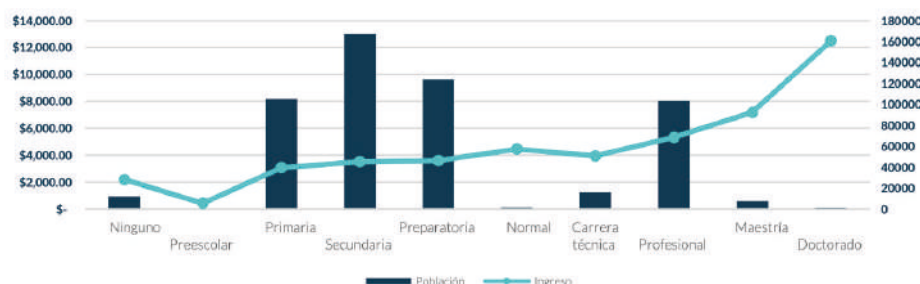
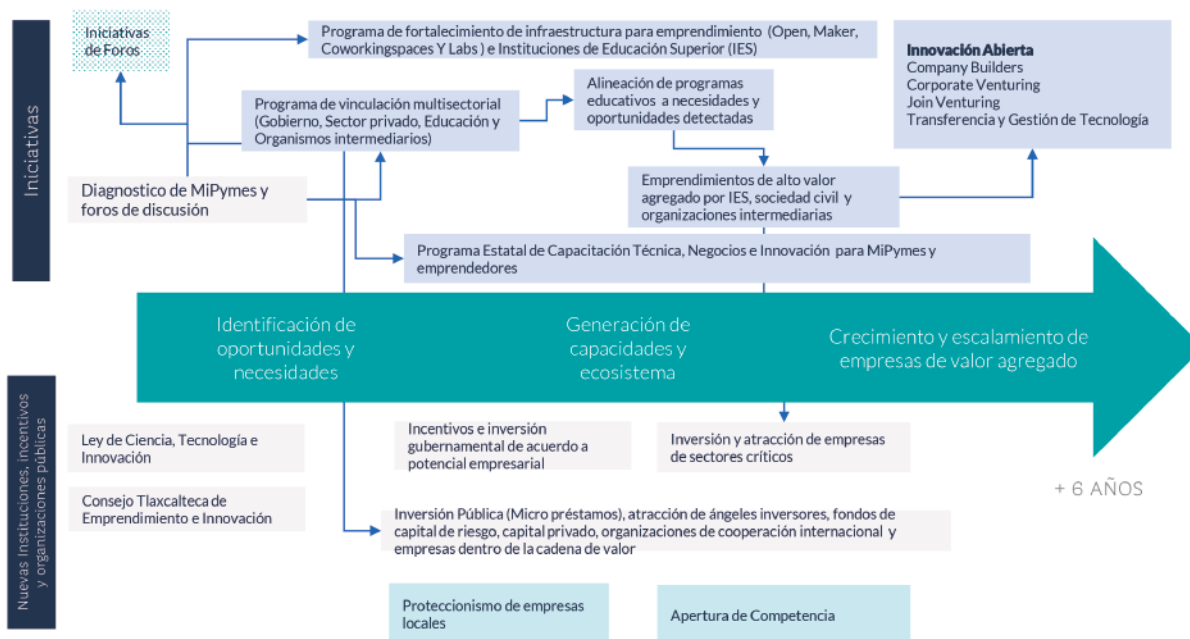


Fig 3. Ingresos Mensual Medio y Nivel Educativo de Población Ocupada

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LABORAL Y EMPRENDIMIENTO TLAXCALTECA

El objetivo de este programa es la generación de un ecosistema de innovación y la implementación de incentivos para el fortalecimiento del núcleo fundamental de la economía tlaxcalteca las MiPymes. De manera secundaria, se busca asegurar el incremento de la formalidad en el estado Tlaxcala, el encadenamiento y desarrollo de nuevas organizaciones de alto valor agregado en la cadena de valor de las MiPymes.

MAPA DE RUTA DEL PROGRAMA E INICIATIVAS CLAVE



MODELO DEL PROGRAMA

El modelo busca asegurar la operabilidad y el ingreso de nuevas iniciativas al programa.



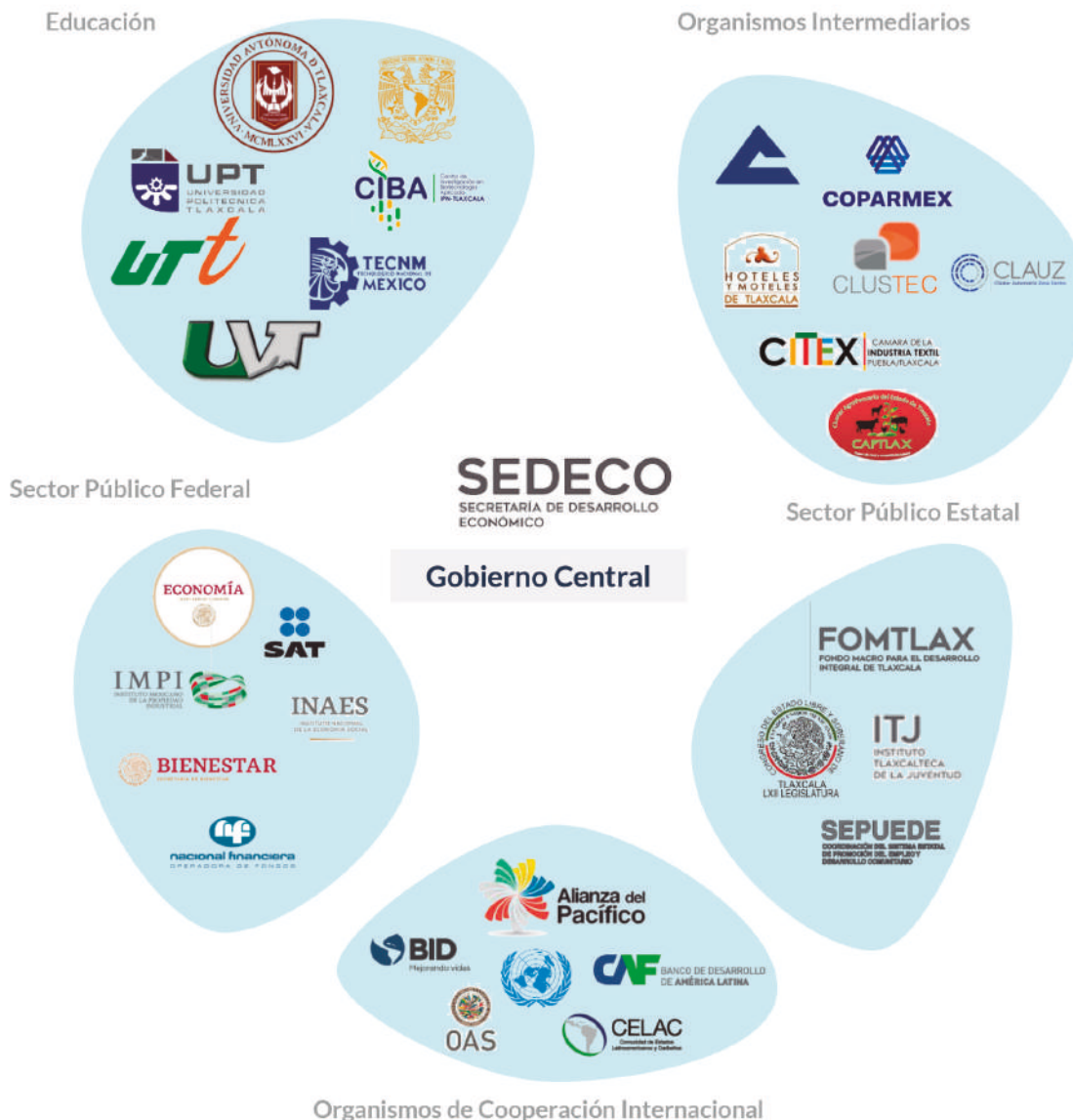
PROPUESTA

Esta propuesta se integra de tres elementos esenciales: Mapa de ruta, modelo, gobernanza y ecosistema inicial.

El **mapa** es una estructura ambiciosa que se enfoca en la generación de capacidades, la habilitación de espacios, la generación de nuevas instituciones y organizaciones en diferentes horizontes de tiempo y de acuerdo con las fortalezas/vocación del estado de Tlaxcala. Esto permitirá fortalecer las MiPymes en la región, así como fomentar el desarrollo de emprendimiento de valor agregado a través de las oportunidades que existen en la cadena de valor y las necesidades de las MiPymes.

El **modelo**, es una base para poder operar las diferentes iniciativas e iterar los aciertos que se encuentre en los hallazgos. A su vez, el ecosistema inicial, es una propuesta base para la conformación del consejo ejecutivo del programa, siendo el organismo rector la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala.

GOBERNANZA Y ECOSISTEMA INICIAL





POR UNA TLAXCALA MÁS SUSTENTABLE: UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DESDE LA EDUCACIÓN

POR GILBERTO SALVADOR BLAS

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

“Es cierto que aventamos la basura al río, pero eso la gente no lo hacía cuando el río estaba limpio, además no hay recolección de basuras y el drenaje doméstico se ha vertido a canales que pasan por frente de nuestras casas y que llegan al río” (Velasco Santos, 2017:157).

La respuesta obtenida por Paola Velasco Santos en el año de 2009, da cuenta de la relación de los pobladores de Nativitas con el río Zahuapan, en este sentido refleja una cara de los causas de la depredación del ambiente por la sociedad tlaxcalteca: la interiorización, asimilación y cambios de forma de vida en los sujetos que habitan en los territorios y su relación con el ambiente.

El problema detectado en la entrevista, tiene una doble vertiente: a) La sociedad tlaxcalteca que desecha de **forma incorrecta** sus residuos sólidos, b) Las acciones de gobierno, que reflejan un déficit en la infraestructura pública y en la aplicación de una política pública integral, encaminada a la sustentabilidad.

Con una población de **1 272 847 habitantes** en el Estado de Tlaxcala (INEGI, 2015:14), los tlaxcaltecas generan en promedio **950 toneladas diarias** de residuos sólidos, que se distribuyen en su disposición final en los rellenos sanitarios de Tetla de la Solidaridad, Nanacamilpa, Huamantla y Panotla (Genera Tlaxcala 950 toneladas de basura a diario, n.d.), sin embargo muchos de los residuos no van a parar a los rellenos sanitarios y terminan en ríos, barrancas o en las calles de Tlaxcala, es entonces que el correcto manejo de los residuos sólidos es un tema prioritario para la agenda de gobierno tlaxcalteca a nivel estatal, municipal y local. En el marco de la mejora coordinada entre sociedad y gobierno, el Estado de Tlaxcala enfrenta desafíos que grosso modo plantea la interrogante de **¿cómo mejorar el manejo de residuos sólidos en Tlaxcala, dejando una nula huella ecológica?**

La respuesta preliminar a esta interrogante y partiendo del carácter multidimensional del problema que impide un ambiente mejor, se centra en un aspecto básico: la educación ambiental en el manejo de residuos sólidos en la población tlaxcalteca.

En este sentido, entendemos por políticas públicas a las “acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones” (Franco Corzo, 2012:86).

1.2 ANÁLISIS DE SOLUCIONES

La solución propuesta parte desde los ciudadanos y refleja un cambio de paradigma de su relación con el ambiente, sin embargo a nivel institucional y de acuerdo al Reglamento de la ley de ecología y de protección al ambiente, en materia de residuos sólidos no peligrosos en su artículo 5°, menciona que la recolección y disposición de los residuos sólidos en los rellenos sanitarios son responsabilidad de los municipios y de su área municipal de ecología. (Reglamento de la ley de ecología y de protección al ambiente, en materia de residuos sólidos no peligrosos, s/f)

La producción de desechos sólidos en Tlaxcala, son de carácter local, es entonces que el papel de los municipios en la educación ambiental en favor de un adecuado manejo de residuos sólidos es de carácter fundamental. (Fundación Friedrich Naumann, 2015)

La propuesta de solución, al manejo efectivo de residuos sólidos se enfoca a generar un marco institucional encaminado a la sustentabilidad que atraviese los niveles de gobierno horizontal y de manera descendente a nivel estatal, municipal y comunitario; y que en viceversa se genere de manera horizontal ascendente, la generación de foros educativos y mesas de trabajo en donde los habitantes locales, académicos, especialistas en el tema e instituciones de los tres diferentes órdenes de gobierno (comunitario, municipal y estatal) que discutan los contextos y **estrategias por el bien común** en torno al correcto manejo de residuos sólidos.

Los talleres ambientales en los municipios, deberán de ser coordinados por las direcciones de ecología y su implementación será en escuelas, empresas y espacios público, que permitan generar a nivel estatal un pacto social en que gobierno, academia, empresas y sociedad, que cuenten con un espacio permanente de diálogo que tenga como enfoque la meta de crear una sociedad sustentable de forma incluyente y participativa.

1.3 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y ACTORES

Siendo los municipios, los responsables directos del manejo de residuos sólidos, la factibilidad es óptima ya que cada municipio cuenta con un área encaminada a la ecología.

Los actores indispensables en el buen funcionamiento son sociedad, gobierno y académicos especialistas en el área técnica del manejo de residuos sólidos, que en voz y liderazgo de los representantes de Nueva Alianza Tlaxcala, genere un diálogo efectivo desde sus lugares de actuar público. En un diálogo que genere una orientación que vaya de la sociedad al gobierno y no como tradicionalmente se da de gobierno a sociedad, la inversión de los papeles en esta etapa metodológica, recoge saberes, pensares y contextos que surgen desde la sociedad, en demanda de mejores condiciones de vida.

1.4 DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. PLAN DE ACCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A) PLANEACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Siendo los municipios del Estado de Tlaxcala los garantes institucionales de la recolección y traslado de los residuos sólidos en el Estado, la planeación legal administrativa y presupuestal, están sujetos a la partida económica que los ayuntamientos municipales consideren necesaria y efectiva para la implementación de foros y talleres educativos en la población tlaxcalteca, para acciones que promuevan el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Las reglas de operación están sujetas al artículo 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza un ambiente sano para los ciudadanos mexicanos, aunado a los lineamientos que señalan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, el Reglamento de la Ley de Ecología en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, el Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado en Materia

de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, el Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, el Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera.

B) CABILDEO

Las acciones gubernamentales realizadas por la plataforma política de Nueva Alianza Tlaxcala es vital, ya sea desde el cabildo, desde el congreso o desde los foros de consulta, la participación de los aliancistas tlaxcaltecas es vital para la reconfiguración de un ambiente mejor.

C) EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

La directriz de las políticas públicas para el manejo de residuos sólidos, es dictada por la Coordinación General de Ecología (CGE), sin embargo las acciones concretas y específicas, serán realizadas por los gobiernos municipales a través de su área de ecología. El seguimiento y evaluación de la política pública de manejo de residuos sólidos, será guiada por los indicadores de Desarrollo Sustentable hechos por el INEGI, que en su carácter concreto mide la categoría social, la categoría económica, la categoría ambiental y la categoría institucional; la evaluación del éxito o fracaso de los resultados de los talleres ambientales, será evaluado por los habitantes en un ejercicio de autoevaluación. (Lecciones aprendidas y desafíos)

D) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y CABILDEO

La difusión de las acciones e información serán por medio de medios digitales primordialmente, la apuesta es hacer más con menos, partiendo desde las comunidades, desde lo local, desde la apuesta por la educación.

La vinculación de las áreas de ecología municipales con las instituciones educativas, sociedad y las empresas es vital para la estrategia de comunicación que permita generar información, acorde al contexto específico de cada comunidad tlaxcalteca.

Fuentes de información.

Franco Corzo, J. (2012). Diseño de políticas públicas. IEXE Editorial.

Genera Tlaxcala 950 toneladas de basura a diario. (n.d.). Recuperado 18 de diciembre de 2020, de <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/01/13/genera-tlaxcala-950-toneladas-de-basura-a-diario/>

INEGI. (2015). Panorama sociodemográfico de Tlaxcala 2015. INEGI.

Lecciones aprendidas y desafíos. Recuperado 18 de diciembre de 2020, de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825168124/702825168124_6.pdf

Fundación Friedrich Naumann (2015). Manual de políticas ambientales municipales exitosas: Centro América-México. Óptima impresión.

Reglamento de la ley de ecología y de protección al ambiente, en materia de residuos sólidos no peligrosos.

Velasco Santos, P. (2017). Comprender el pasado para explicar el presente. En

Ríos de contradicción. Contaminación, ecología política y sujetos rurales en Nativitas, Tlaxcala (pp. 123-156). UNAM.





POLÍTICA PÚBLICA INTEGRADA Y SOSTENIBLE DESDE LA MOVILIDAD PARA UN TLAXCALA SUSTENTABLE

POR SAMUEL LOAIZA MALDONADO

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Las ciudades de México han presentado un crecimiento acelerado a partir de los 80, generando una expansión descontrolada de zonas metropolitanas. Aunado a la falta de planeación del desarrollo urbanos, se mantiene incentivado el uso del automóvil como medio de transporte dentro de las zonas metropolitanas, relegando un servicio de transporte de mala calidad para la movilidad urbana. (Suarez, 2016)

Los estudios para el Desarrollo Orientado al Transporte (ITDP, 2013) se manifiesta una carencia de análisis de cómo interactúan las diferentes causas en la expansión urbana, repercutiendo en **carencia de información técnica** para el planteamiento políticas públicas en México.

Históricamente, la definición de la relación entre transporte y desarrollo urbano, carece de trabajos analíticos para distintas ciudades debido a la complejidad metodológica de cada caso (Oyón, 1999). Pues cada ciudad tiene particularidades en el proceso de masificación del transporte urbano, así como la integración desmedida del automóvil en distintas etapas de desarrollo social y económico.

El Estado de Tlaxcala cuenta con dos zonas metropolitanas que abarcan la porción centro y sur de su territorio, la ZM Puebla – Tlaxcala y la ZM Tlaxcala – Apizaco. El crecimiento urbano anárquico, la concentración económica y demográfica en unas cuantas localidades urbanas, así como una deficiente política de protección ambiental, la insuficiencia e ineficiencia de los servicios públicos; la contaminación creciente de los ríos, lagunas y mantos freáticos; hacen cada vez más vulnerable a la ZM Tlaxcaltecas, poniendo en riesgo su **viabilidad** para ser una región sustentable para las futuras generaciones.” (ORNELAS et al, 2010). La problemática parte de la necesidad de regular el crecimiento y estructura de las ciudades de una forma sustentable, obteniendo beneficios ambientales, económicos y sociales.

1.2 ANÁLISIS DE SOLUCIONES

Marco conceptual para un cambio de paradigma, desarrollo sustentable desde la movilidad. (Rodríguez, 2014) El desarrollo orientado al transporte masivo (DOT) genera beneficios al concentrar la demanda y atracción de pasajeros para las áreas de servicios, fortaleciendo la efectividad en términos de costos y movilidad. Promoviendo el uso de estos medios de transporte en los residentes de proyectos inmobiliarios integrados al desarrollo urbano orientados al transporte masivo. La concentración de actividad en un corredor o en un nodo de desarrollo, genera a su vez oportunidades para realizar viajes multimodales, como caminatas y recorridos en bicicleta.

Dadas las mejoras de accesibilidad que se desarrollan con proyectos del DOT, se genera valorización del suelo urbano, fomentando un desarrollo urbano con una menor carga fiscal y posibilitando implementar una recuperación fiscal de la plusvalía (Smolka, 2013), así

como beneficios ambientales en la mitigación de contaminantes del aire. El desarrollo orientado al transporte, es una estrategia que tiene casos muy exitosos de desarrollo urbano en la mayoría de los continentes, fomentando el uso de modos alternativos de moverse, fortaleciendo la **eficiencia y sustentabilidad** de las ciudades. En ejemplo emblemático es la ciudad de Curitiba, cuyo desarrollo urbano se basa en corredores de Autobuses de Transido Rápido (BRT por sus siglas en inglés), localizando en distintos puntos de sus recorridos zonas de expansión, centros satélite, como centros o corredores urbanos con usos de suelo y densidades deseables. (Rodríguez, 2014)

Además de los beneficios ambientales, el DOT puede ayudar a reducir otras externalidades del uso del automóvil, como los accidentes, la congestión y el ruido. Asimismo, promueve la revitalización de colonias, el desarrollo económico en la zona intervenida y la baja de costos de infraestructura por la reducción en la expansión de las ciudades (Medina, 2013).

1.3 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y ACTORES

La factibilidad para implementar una política integrada y sostenible desde la movilidad en el marco del DOT, buscará implementar aspectos de desarrollo, diseño urbano y transporte público. Destacando escenarios que incorporan estrategias de desarrollo urbano, buena dinámica urbana incorporada al transporte público, núcleos de población conectados tendientes a la renovación urbana, integración de nuevos desarrollos. (CTS México, 2009)

La ejecución de estas políticas, parten de una necesidad interinstitucional en materia de transporte y desarrollo urbano territorial, en escalas de gobierno a nivel local, estatal y en su caso federal, además de la necesaria coordinación con la sociedad civil involucrada y el sector privado. Garantizando el compromiso y la realización de esfuerzos que integren los elementos de planeación, diseño, infraestructura y equipamiento suficiente, para consolidar la capacidad adecuada para abastecer a la población planeada y futura. (CTS México, 2009)

De acuerdo a Los lineamientos estratégicos para la formulación de una política integrada y sostenible de movilidad, que establece la Cepal (2013), estos son factores clave para consolidar la eficiencia operativa de los servicios de transporte colectivo, como piedra angular de la movilidad urbana sustentable, con la obligación indeclinable del Estado para asegurar la **accesibilidad universal a la movilidad de calidad y seguridad**, con un precio alcanzable para la ciudadanía y costos aceptables para la comunidad. Implicando marcos jurídicos y normativos para la organización de la prestación de los servicios, la fiscalización y el control de los mismos. Asegurando el cumplimiento de estándares por las organizaciones prestadoras de servicio de transporte público, además de consolidar una estructura de redes, modos, infraestructura y tecnología, generando equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad.

1.4 DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El fortalecimiento de la estructura institucional, más allá de la política misma, busca generar su institucionalidad y poder de decisión que se consolide como sustento de ella, unificando y garantizando su transversalidad en todos los niveles de gobierno, desde las bases de su aplicación en el campo normativo, institucional y ejecución de planes y proyectos, resultando en una estructura del territorio ordenada. (Rodríguez, 2014) Sustentada en el marco normativo su ejecución debe alinearse y ajustarse de acuerdo a las características propias de cada territorio, y la colaboración de las secretarías estatales de transporte, desarrollo urbano y ecología, los municipios, las comunidades, sociedad civil y el sector público vinculado al servicio de transporte público.

La ausencia de información sistemática de las condiciones en los sistemas de transporte dificulta la toma de decisiones de planificación con sustento científico, así como el monitoreo del comportamiento del sistema en el tiempo, limitando el conocimiento de los resultados de las políticas implementadas.

Es por tanto necesario, proponer en el marco de política de movilidad sostenible, la creación de un observatorio urbano que permita recabar información relativa a: uso de servicios de transporte, indicadores de calidad urbana, bases de información sobre equipamiento, indicadores de externalidades e impactos urbanos, entre otros de interés para el mejoramiento en la toma de decisiones, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas vinculadas al desarrollo urbano sostenible del Estado.

Bibliografía

- Campos Ramos, Quetzalli; et al. Instrumentos para el desarrollo orientado al transporte, hacia ciudades bajas en emisiones. México, ITDP
- Centro de Transporte Sustentable de México. 2009. Manual Desarrollo Orientado al Transporte Sustentable. México, CTS México.
- Lupano, Jorge A; et al. 2009. Políticas de movilidad urbana e infraestructura urbana de transporte. Santiago. Naciones Unidas
- Medina, Salvador; et al. 2013. Desarrollo Orientado al Transporte: Regenerar las ciudades mexicanas para mejorar la movilidad. México, ITDP
- Ornelas Delgado, Jaime; et al. 2010. La Zona metropolitana Puebla-Tlaxcala: situación actual y posibilidades de desarrollo. México. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Smolka, Martim O. 2013. Implementación de la Recuperación de Plusvalías en América Latina: Políticas e Instrumentos para el Desarrollo Urbano. Cambridge, MA. Lincoln Institute of Land Policy.
- Suarez Lastara, Manuel. 2016. Ciudades mexicanas crecen sin planeación: investigador de la UNAM. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Noticias IES. En: http://www.anuies.mx/noticias_ies/ciudades-mexicanas-crecen-sin-planeacin-investigador-de-la-unam



POLÍTICA PÚBLICA; PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

POR GLORIA GUADALUPE AVELAR CORONA

A diario y en todos lados las mujeres son agredidas de varias maneras, esto se ha convertido en un problema que abarca diferentes esferas: los derechos humanos, la justicia social, la legal y la salud pública, puesto que los actos generan violencia y así mismo secuelas en la calidad de vida, por lo que debe ser prioridad del estado el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas desde un enfoque multisectorial, interdisciplinario y con perspectiva de género, que permita prevenir, sancionar y erradicar la violencia en los diferentes sentidos que adopta.

En las últimas dos décadas la violencia contra la mujer ha sido objeto de importantes debates, leyes y políticas internacionales y nacionales. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer establece tipologías de violencia física, sexual y psicológica distinguiendo dos ámbitos de violencia:

la que tiene lugar dentro del núcleo familiar o en el marco de un vínculo personal, y que comprende en particular la violación, el maltrato y el abuso sexual y;

la que se produce en la sociedad por parte de personas que no se encuentran vinculadas con la víctima por lazos familiares o afectivos, e incluye además del abuso sexual y la violación por extraños, el feminicidio, la prostitución involuntaria, la trata de personas, el acoso sexual, el secuestro y la tortura.

La **prevención es el primer paso** que sugiere, así como la difusión de información por todos los medios posibles para darlo a conocer a la ciudadanía; principalmente a las féminas.

IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Se pretende diseñar e implementar una política que nos permita reeducar, conocer las características del problema para la divulgación de los servicios, programas institucionales y centros de atención que se han puesto en marcha para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ANÁLISIS DE SOLUCIONES

1. Difundir entre la población información respecto a la incidencia y gravedad del problema, aunando en la población estudiantil.

Líneas de acción:

- Campañas permanentes en los medios de comunicación masiva sobre el impacto que este tipo de violencia tiene en quien la recibe y sus efectos en la comunidad en mediano y corto plazo.

- Elaboración de materiales informativos (trípticos, folletos, volantes, perifoneo, redes sociales, radio y televisión, etc.) sobre centros de atención e información, dirigidos a las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad visual y auditiva, y a las mujeres, adolescentes y niñas indígenas.
- Facilitar el conocimiento de la violencia durante el noviazgo, en el caso de mujeres, adolescentes y niñas, en el ámbito estudiantil.
- Coadyuvar con talleres, seminarios y cursos dirigidos a hombres, adolescentes y niños, en el sector educativo propiciando una reeducación.

2. Brindar capacitación obligatoria a todos los servidores públicos que intervienen en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren o han sufrido violencia de género, para garantizar la calidad de la atención, la correcta canalización y evitar la revictimización secundaria.

Líneas de acción:

- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para documentar el impacto
- Impartir talleres de actualización y capacitación para el personal adscrito a las dependencias de procuración y administración de la justicia

3- Divulgar sostenidamente la ruta crítica para facilitar el acceso de la justicia a las mujeres.

Líneas de acción:

- Realizar procesos de sensibilización social promocionando una cultura de denuncia, así como el conocimiento de centros de apoyo y atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas al proceso de denuncia mediante la inserción de una materia dentro del sector educativo
- Dar a conocer las sanciones que se pueden aplicar a las personas que incurren en el delito de violencia contra la mujer, mediante medios de comunicación masivos.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y ACTORES

Indicadores:

- Registros de incidencia por municipio
- Denuncias
- Programas que se llevaron a cabo
- Numero de materiales producidos para su difusión
- Tipos de medio de comunicación
- Numero de población (ambos géneros)

Actores:

- Gobierno estatal (Secretaría De Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Sector Salud, IEM, DIF, SIPINNA, Sector Educativo, Procuración De Justicia)
- Municipal (Ayuntamiento, presidencias de comunidad, ejidos) y;
- Federal (Gobernación y CONAVIM)
- Organizaciones civiles
- Universidades publicas
- Población en general

Factibilidad:

Es un caso más sencillo, puesto que se cuentan con los recursos necesarios y con los programas ya existentes puestos en marcha, y la difusión de esta política pública no implica más que una difusividad mediante medios masivos para llegar a todos la ciudadanía, así como los medios físicos para aquellos que no cuentan con la facilidad que nos brinda la tecnología.

DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluación:

La evaluación tiene por objeto conocer, explicar y valorar en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos, además aportará elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de las actividades previstas en el mismo.

- Para la eficaz aplicación del Programa, es indispensable estar sometido a un seguimiento y evaluación continua para velar por su **cumplimiento** y valorar cómo se va adecuando a la realidad de la violencia contra las mujeres.

Este seguimiento debe posibilitar la redefinición de actuaciones concretas, reforzar las que ofrecen buen resultado y la elaboración de nuevas líneas de acción, así como evaluar de forma continua el cumplimiento de los objetivos y de las acciones realizadas. Corresponde al Sistema vigilar la aplicación y cumplimiento de la política.

Seguimiento:

Para el adecuado seguimiento, se recolectará información tipo para todas las líneas de acción previstas, de tal forma que las distintas unidades administrativas involucradas en la puesta en marcha de la política, presenten información uniforme sobre las actividades realizadas.

- Esta información será complementada con la información que proporcionen los grupos de análisis multidisciplinarios.
- Durante todos los años de vigencia del Programa, se llevará a cabo un seguimiento de la ejecución del mismo.
- Se proporcionará un formato único para la integración de la información. Finalmente Se deberá rendir un informe anual de evaluación del Programa.

REFERENCIAS

Normativa

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- Instituto estatal de la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) Web
- Diario Oficial de la Federación (2006), Secretaría de Desarrollo Social. Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra mujeres, para el ejercicio fiscal, viernes 27 de febrero.
- Lindblom, Ch. E. (1991), El proceso de elaboración de las políticas públicas, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993, pág. 2, art. 1, en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1286.pdf>.
- La violencia de género en México y las tecnologías de la información – Horizontal. (s. f.). horizontal. Recuperado 11 de diciembre de 2020, de <https://horizontal.mx/la-violencia-de-genero-en-mexico-y-las-tecnologias-de-la-informacion/>



POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES ECOMUN (ECOSISTEMA MUNICIPAL)

POR TOMÁS LIMA MARTÍNEZ

I. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Tlaxcala es uno de los estados más pequeños de la República mexicana, cuenta con una división territorial de 60 municipios; para el año 2015 se registró una población total de **1,272,847 habitantes**. (INEGI)

Para conocer a cerca de la administración pública municipal en nuestro Estado es un tema complejo pese a que es un estado pequeño, toda vez que existen factores que han impedido tener un estudio cuantitativo y cualitativo que nos permita visualizar del funcionamiento operativo de la administración municipal.

No tener este panorama estadístico local, es en mi opinión el primer obstáculo para implementar una política pública eficaz que nos permita fortalecer a los municipios y sus comunidades, a razón de que considero de para poder establecer esquemas organizacionales que se adapten a las necesidades específicas de cada municipio, conlleva a guiarse mas por usos y costumbres que a una mejora operacional apegada a un marco legal.

Por lo que existen administraciones públicas municipales que destinan más de la mitad de sus ingresos al pago de nómina, es decir, existe más personal del que debería considerarse, con base al total de su población, ello impide optimizar la aplicación del recurso y tener administraciones municipales saturadas de personal que duplican funciones o que no pueda haber una efectiva profesionalización del personal.

Derivado de lo anterior, considero que el problema radica en que **no existe una institución o norma jurídica** que oriente y obligue a los municipios a informar de manera periódica

respecto a la organización, funcionalidad operativa, ni una autoridad encargada de controlar, procesar y difundir esta información, con la finalidad de crear una política pública que permita la capacitación, estandarización y normalización de las administraciones municipales, que les permita la optimización de recursos económicos y humanos.

II. ANÁLISIS DE SOLUCIONES

Hoy podemos contar a nivel Federal con INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) como una institución de fortalecimiento Municipal además de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal como una herramienta de evaluación para el desempeño de la gestión y desarrollo en los municipios. Sin embargo, esta prometedora estrategia, puede y debe de replicarse en el Estado para vincular a los Municipios.

Contar con esta figura institucional a nivel estatal permitiría mejorar la funcionalidad de las autoridades municipales, porque además de poder atender la apertura que da la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN) de tener una Contraloría Interna, también se puede crear en los Municipios una área encargada de la mejora en la organización y gestión municipal.

Esta política pública que considero se debe plantear a nivel estatal la considero como un ecosistema municipal sustentable, en el que pueda garantizar un verdadero fortalecimiento a los municipios y a sus comunidades, porque les permitirá tener un Instituto que los oriente para optimizar sus recursos económicos y humanos, además de utilizar con mayor oportunidad las

tecnologías de comunicación, que permiten sistematizar la implementación de esta política pública de una forma sistematizada.

ECOMUN (ecosistema Municipal) es la herramienta y propuesta de desarrollo tecnológico innovador que combina una política pública de fortalecimiento municipal con la innovación. Es decir, la creación de una herramienta digital a través de una aplicación, debidamente alimentada con datos estadísticos de los municipios según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales. (INEGI)

Esta herramienta brindará a los municipios de manera inmediata la opción de **organizarse de acuerdo a las recomendaciones** que de manera legal y estadística brinde la aplicación, al presentar una semaforización en la que el color verde indica óptimo, el color naranja indica un riesgo y el color rojo desaprueba la organización registrada por los municipios, conforme a las finanzas municipales, la elevada carga de personal, el alto número de áreas administrativas e incluso los salarios.

III. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y ACTORES

Implementar esta política pública es totalmente factible, toda vez que existe un marco legal que ampara a nivel federal la creación de un instituto con una funcionalidad efectiva para el fortalecimiento de los Municipios, por lo que se necesita la implementación de un instituto en el Estado, que además de fortalecerlos en la capacitación, cree y aplique la política pública sugerida de un ecosistema Municipal.

La política pública planteada en la presente exposición considera como actores, una Unidad de Mejora de la Gestión Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Gobernación, misma que habrá de vincularse con enlaces municipales designados por los Órganos Internos de Control en cada municipio.

Considero que además es factible para los municipios, porque además de considerar un enlace y no una área administrativa específica, existe una **optimización de funciones** del personal, al tiempo que se beneficia con la evaluación de sus desempeño y sobre todo de su organización, con lo que se pretende que con este ecosistema municipal se obtenga la optimización del recurso económico y capital humano.

IV. DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la ejecución de esta política pública es necesario partir de la aprobación del marco jurídico local, que permita la creación de una Unidad de Mejora de la Gestión Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que a través de ella se puedan las bases fundamentales de la administración pública municipal aplicable a las necesidades específicas de cada municipio.

Es indispensable contar con un **estudio estadístico** a través de una base de datos que debe considerar la población, los ingresos municipales por fuentes de financiamiento, las áreas administrativas, la profesionalización de los servidores públicos, la paridad de género, la inclusión de rangos de edad, perfiles con capacidades diferentes.

El presente planteamiento considera la creación de una aplicación digital que previamente alimentada, sistematice algoritmos de resultados en relación a los registros que realicen los municipios.

De tal forma que al momento de registrar a un municipio, la aplicación arroje tres panoramas de organización que el municipio deberá considerar para optimizar sus recursos, es decir se presentará el panorama óptimo, de riesgo y no recomendable, para el número de servidores que deben formar parte de su administración de acuerdo al número de habitantes, de áreas administrativas, de ingresos, equidad de género e índice de salarios, lo que representa un ejercicio transversal de la administración pública municipal.

Lo anterior permitirá generar un ecosistema municipal que les permita un **equilibrio financiero** entre el capital económico y el capital humano, además de que considerar una mejor inclusión de las mujeres y los jóvenes en el desempeño de las funciones administrativas, la aplicación permite brindar un seguimiento en tiempo de los cambios en la organización de los municipios de manera constante.

Esta política pública puede ser sometida a una evaluación de impacto, con base a recomendaciones no vinculatorias a corto plazo y permanente, dicha evaluación puede ser interna a través del cumplimiento de metas respecto del total de los municipios registrados, así como externa a través de INAFED, por medio de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. (INAFED)

De igual manera, la materia de evaluación debe ser el **impacto** de la creación del ecosistema municipal, reflejado en finanzas sanas municipales, medibles a través de los indicadores de desempeño.

La evaluación es importante para considerar la viabilidad esta política pública planteada, para conocer si realmente esta cumpliendo los objetivos para los cuales fue creada o si resuelve el problema planteado, la evaluación al ser permanente permitirá replantear la metodología de aplicación, la intervención de los actores o la funcionalidad de la aplicación digital creada.

Bibliografía

CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (s.f.). Obtenido de www.diputados.gob.mx

INAFED. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed>

INEGI. (s.f.). Obtenido de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Tlax/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=29>

INEGI. (s.f.). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd>



INICIATIVA DE LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

POR SANDRA PAOLA CASADOS MELGOZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Legislar para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer, es un compromiso el cual se tiene que trabajar día a día, dado que es un problema social que va en constante intensificación, tanto a nivel mundial como en nuestro México, por ello, es necesario generar estrategias para su prevención, atención y erradicación. Los movimientos de las mujeres fueron pioneros en visibilizar el problema de la violencia hacia la mujer tanto en el contexto privado como en el público.

Una aproximación para definir el Acoso Sexual Callejero en espacios públicos o de acceso público es conceptualizarlo como: "todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público (...) sin que medie el consentimiento de la víctima y que produzca en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los espacios públicos" (Observatorio contra el acoso sexual callejero, Chile, 2015).

Mientras las mujeres caminan en los diferentes espacios públicos, como las calles de la comunidad, parques centrales, transporte público o espacios semi públicos, como universidades, supermercados, parques cerrados, deportivas, cines, cementerios, etc., es frecuente que sean objeto de insinuaciones sexuales, no deseados ni queridos, entre otras, las cuales crean un **ambiente hostil u ofensivo para las mujeres**.

El Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2019, incluyó por primera vez el acoso y la violencia sexual en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), una herramienta que ayuda a entender la percepción de la inseguridad entre los mexicanos. Dando como resultado que, durante el segundo semestre de 2019, revelaron que el **10.1% de hombres** entrevistados manifestaron haber sufrido una situación de violencia sexual en la calle, mientras que el **27.2% de mujeres** enfrentaron este tipo de violencia.

La impunidad promueve la repetición, y viceversa, mina la credibilidad del sistema y hace que muchas mujeres más sean víctimas, hoy en día en el Estado de Tlaxcala, legalmente los acosadores quedan en la impunidad y sin sanción alguna, debido a que no se encuentra tipificado.¹ **El Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala no castiga el acoso sexual callejero.** La Ley que garantiza **el acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Tlaxcala**, en artículo 7; fracción V, solo prevé castigo a quienes acosen a mujeres en espacios laborales y escolares, espacios denominados "privados", así mismo, en el CPET se encuentran presentes las sanciones que se ejercerán contra el victimario en los mismos espacios privados ya mencionados, narrado en el artículo 294 y 295 del Capítulo IV que lleva por título "Hostigamiento Sexual". Fundamentado en ello, es necesario reconocer jurídicamente el acto de acoso sexual callejero.

¹ En la legislación penal o sancionatoria, definir una acción u omisión concretas, a las que se asigna una pena o sanción.

INICIATIVA DE LEY.

Como ciudadana joven, propongo como iniciativa de Ley. La **Ley General Contra el Acoso Sexual Callejero en el Estado de Tlaxcala**.

Iniciativa de Ley General Contra el Acoso Sexual Callejero.

Artículo único. - Se expide la Ley Contra el Acoso Sexual Callejero.

LEY GENERAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO.

Artículo 1. La presente ley regulará la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la dignidad e integridad de las personas víctimas de violencia de género referente a todo acto de acoso sexual callejero según los términos señalados en esta ley.

La presente ley se regirá por los siguientes principios:

- I. La obligación prioritaria del Estado de Tlaxcala es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas agredidas por acoso sexual callejero, en espacios públicos o privados de acceso público, con especial enfoque en la protección integral de las niñas, adolescentes, mujeres y demás población históricamente vulnerabilidad, cuando por causa de esa forma de violencia se afecte su dignidad y derechos humanos como la libertad de tránsito, la integridad física y psicológica, así como el derecho a una vida libre de violencia de género.
- II. El Estado de Tlaxcala se encuentra obligado a prevenir y sancionar tratos inadecuados, crueles inhumanos y degradantes.

Las disposiciones contempladas en esta ley son de orden público.

Artículo 2. Para interpretar esta ley se establecen las siguientes definiciones:

a) Manifestaciones de Acoso Sexual Callejero. Las expresiones van desde acciones sutiles o piropos gráciles²: miradas lascivas, silbidos, sonidos de besos o ruidos, comentarios "halagadores", bocinazos, mensajes de contenido sexual implícito; posteriormente, pasan a ser acciones más claras de hostigamiento como gestos vulgares, insultos y mensajes de contenido sexual explícito; se extienden más allá, realizando intentos bloqueando el camino de la mujer, puede incluir toqueteos y persecuciones, llegando a casos que terminan en la exposición de genitales, exhibicionismo, masturbación pública; así mismo, en casos extremos, estas acciones pueden escalar hasta una violación.

b) Persona acosada: toda persona víctima de un acto o actos de acoso sexual callejero en los términos señalados en la presente ley.

c) Persona acosadora: toda persona que realice un acto o actos de acoso sexual callejero en los términos señalados en la presente ley.

CAPÍTULO II. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Artículo 3. Aplicable cuando se trate de situaciones de acoso sexual callejero, la autoridad competente ordenará algunas de las siguientes medidas de protección:

- a) Ordenar a la presunta persona acosadora que se aleje de inmediato de la presunta víctima y, de acuerdo con la situación de violencia ejercida, mantener distancia al de la presunta persona acosada.
- b) Prohibir a la presunta persona acosadora intimidar, amenazar o causar daño a la presunta víctima de acoso sexual callejero. De igual forma, prohibirle acercarse al domicilio, permanente o temporal, contexto laboral y escolar de la presunta víctima.
- c) Las instituciones públicas o privadas que lleven a cabo programas de protección de los derechos humano, brindaran el apoyo necesario a la presunta víctima cuando lo solicite.

² Sutil, delgado o menudo.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO

Artículo 4. Las medidas podrán ser solicitadas por escrito o en forma verbal, la solicitud escrita solo requerirá autenticación cuando quien la formula no la presente personalmente. Los tribunales estarán facultados para conducir la tramitación aplicando el impulso procesal de oficio.

Cuando exista peligro inminente para la integridad física de las personas protegidas por esta ley, de inmediato la jueza o el juez dictará las medidas de protección pertinentes, a fin de evitar que el daño se produzca o continúe produciéndose.

Artículo 5. Cuando las medidas de protección sean solicitadas por escrito, el interesado deberá indicar: a) El nombre, los apellidos, las calidades y el vecindario de la persona acosada y la persona acosadora, si los conoce. b) Los hechos en que se funda. c) Las pruebas, si existen, en las que fundamenta los hechos expuestos en la solicitud. La falta de indicación de pruebas no impedirá que la autoridad judicial dé curso a la solicitud. d) Las medidas de protección solicitadas. e) El señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES PENALES.

Artículo 6. Se aplicará prisión de seis meses a dos años de prisión y multa de treinta

y seis a doscientos dieciséis días de salario, a quien:

I. De manera pública o privada realice contra una persona manifestaciones de acoso sexual callejero en espacios públicos o privados de acceso público, la cual consistente en actos sin el consentimiento de la persona ofendida que involucren el contacto corporal de carácter sexual, como tocamientos indebidos, roces o presión de genitales contra el cuerpo de la víctima.

II. Actos no verbales o verbales, como gestos obscenos, jadeos y cualquier sonido gutural de carácter sexual, así como también el que pronunciare palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales de tipo sexual alusivas al cuerpo, al acto sexual, o que por lo mismo resulten humillantes, hostiles u ofensivas hacia la víctima.

III. Captación de imágenes, vídeos o cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él, sin su consentimiento y mediando connotación sexual, así como la divulgación en cualquier forma de este material por parte de la persona acosadora.

IV. Actos de acoso sexual como abordajes intimidantes, exhibicionismo o masturbación, persecución a pie o en medios de transporte.

Siempre que no constituya un delito más grave, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos dieciséis días de salario

La pena será de dos a diez años de prisión, si la conducta descrita en el párrafo anterior se comete en contra de una persona menor de edad, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas discapacitadas, personas cuya movilidad se encuentre reducida y aquellas que se encuentren en estado de intoxicación temporal, siempre que no constituya un delito más grave. Esta última disposición también será aplicable a quien comete el delito en compañía de otras personas o con pluralidad de participantes.

Con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres mestizas, blancas, indígenas, campesinas, trabajadoras, con discapacidad, con posibilidades económicas y sin ellas, estudiantes, amas de casa, niñas, adolescentes, adultas mayores, hetero, lesbianas, trans, etc.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO ÚNICO. - En el plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, las instituciones públicas, municipalidades y demás administraciones públicas del Estado deberán tomar medidas conformes con la prevención del acoso sexual callejero en sus normativas y reglamentos internos.

BIBLIOGRAFÍA

- Observatorio contra el acoso chile. (2015). ¿Qué es el acoso sexual callejero (ASC)? 2020, de Observatorio contra el acoso chile. Sitio web: <https://www.ocac.cl/el-observatorio/>
- Asale, R. (s. f.). tipificar | Diccionario de la lengua española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 5 de diciembre de 2020, de <https://dle.rae.es/tipificar>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (16/01/2020). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. 2020, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ens_u2020_01.pdf
- Congreso del estado libre y soberano del Estado de Tlaxcala. (19/05/2016). CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA. 2020, de Gobierno del Estado Sitio web: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/C%C3%B3digo-Penal-para-el-Estado-Libre-y-Soberano-de-Tlaxcala.pdf>

Pensando+

Palabras con fuerza

Somos las y los ciudadanos que alzamos nuestra voz por un **Tlaxcala** de oportunidades e ideales. Buscamos la igualdad entre hombres y mujeres para hacer de nuestro país **un lugar mejor**.

¡DESCÁRGALA YA!



www.natlaxcala.mx



NATlaxcala



REVISTA SEMESTRAL NO. 5
JUNIO 2021